



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1° de abril de 2004*
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2004

7 a 11 de junio de 2004

Tema 4 del programa provisional**

Proyecto de documento sobre el programa del país***

Bosnia y Herzegovina

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta el proyecto de documento sobre el programa de Bosnia y Herzegovina para su examen y para la formulación de observaciones. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto por 2.468.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 13 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período de 2005 a 2008.

* La demora en la presentación de este documento se debió a la necesidad de mantener consultas con la oficina del UNICEF en el país.

** E/ICEF/2004/8.

*** De conformidad con la decisión 2002/4 (E/ICEF/2002/8) de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará, junto con una matriz de resultados, en el sitio del UNICEF en la Web en octubre de 2004. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo en su primer período ordinario de sesiones de 2005.



Datos estadísticos básicos

(Correspondientes a 2002 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	0,9
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos)	18
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves, 2000)	4
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 2000)	31
Tasa de matrícula en la escuela primaria (porcentaje neto de varones/niñas, 2000)	87/85
Alumnos de escuela primaria que llegan a quinto grado (porcentaje)	99
Acceso a fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje)
Prevalencia del VIH en los adultos (porcentaje, 2001)	<0,1
Trabajo infantil (niños de 5 a 14 años) (porcentaje, 2000)	11
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	1 270
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	80
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	89

Situación de los niños y las mujeres

1. Casi 10 años después del final de la guerra que se prolongó de 1992 a 1995, los niños de Bosnia y Herzegovina están creciendo en un ambiente con cierto grado de seguridad y estabilidad. Sin embargo, la realización de los derechos del niño y de la mujer se ve dificultada por los vestigios de aquella guerra. Cuando las labores de reconstrucción casi han concluido, el país debe lidiar con los problemas que plantean las estructuras políticas y la transición económica después de una guerra. En el Acuerdo de Paz de Dayton se estableció Bosnia y Herzegovina como un Estado con un poder central limitado y se asignaron competencias en materia de política social, educación, salud y régimen tributario a muchos niveles distintos de gobierno y administración, entre ellos el Estado, las dos entidades de la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina (y sus 10 cantones) y el Distrito de Brcko. A medida que el país se prepara para la adhesión a la Unión Europea, la presión para que se simplifique esa multitud de niveles administrativos y legislativos es cada vez mayor. La Oficina del Alto Representante supervisa la aplicación del Acuerdo de Paz con autoridad para ejercer poderes ejecutivos, incluso dictar leyes.

2. La debilidad de la economía entorpece la progresiva realización de los derechos sociales y económicos. Pese a que hay indicios de un nuevo crecimiento económico y un descenso de la inflación, los ingresos nacionales brutos per cápita, que ascienden a 1.270 dólares, todavía son considerablemente inferiores a los niveles de 1990, antes de la guerra. Aunque no existe pobreza extrema, aproximadamente el 20% de la población vive por debajo del umbral de pobreza, y casi el 50% se encuentra justo por encima del umbral. Más del 30% de los pobres son menores de 18 años. La pobreza va estrechamente ligada a la discriminación: muchos niños pobres y vulnerables son de familias que sufren discriminación por motivos de etnia, filiación política, condición de desplazados dentro del país o retornados, residencia en zonas rurales, género o discapacidad.

3. En la evaluación común para el país se señaló la exclusión social como el factor fundamental que impedía a los ciudadanos contribuir a la sociedad y participar plenamente en ella. Entre las causas profundas de la exclusión, en la evaluación se destacó la importancia de la discriminación tanto institucional como dirigida directamente a las personas, cuyos orígenes estaban vinculados a la fragmentación política y administrativa en virtud de las etnias, las actitudes en las familias y las comunidades y la falta de un entorno propicio para la participación de la sociedad civil.

4. Las actividades de ayuda y reconstrucción después de la guerra fueron destinadas principalmente a las necesidades humanitarias y de desarrollo de los niños y las mujeres, pero no se abordaron con eficacia la discriminación y la exclusión social. También es reveladora la escasez general de información estadística de interés desglosada por género, etnia, edad y condición social, y de información sobre el nivel de vida y la calidad de la vida. La falta de datos demográficos actualizados —el último censo nacional de la población data de 1991, antes de la limpieza étnica y los desplazamientos— hace que en gran parte las estadísticas de nivel nacional resulten incompletas o inútiles.

5. Desde 2000, el Gobierno ha aprobado varios marcos y planes de acción (sobre los derechos del niño, la lucha contra el tráfico de personas, las actividades relativas a las minas, el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), la reducción de la pobreza, la igualdad entre los géneros y la enseñanza primaria y secundaria) de importancia para la promoción de los derechos del niño y de la mujer. Sin embargo, la divergencia de normas y prácticas que resulta de la fragmentación política y administrativa entorpece su aplicación. Los servicios básicos y servicios sociales siguen prestándose de forma desigual, a lo que viene a sumarse la falta de mecanismos eficaces de compensación para complementar los servicios en las regiones más pobres mediante fondos procedentes de la administración central.

6. Las oportunidades en materia de educación varían según las etnias y la riqueza de cada cantón. Las tasas medias de matriculación en la escuela primaria son altas (94%), pero en los niños romaníes no superan el 33%. En las comunidades rurales los niños asisten a la escuela un promedio de dos años menos que en las zonas urbanas. Los niños con necesidades especiales muchas veces quedan excluidos. La existencia de sistemas de enseñanza distintos en las entidades agudiza la separación entre las etnias. A partir de la aprobación del Acuerdo provisional en materia de educación para la atención de las necesidades específicas y los derechos de los niños repatriados en 2003, empezaron a asistir a la escuela cada vez más niños retornados pertenecientes a minorías. Sin embargo, sigue habiendo niños retornados que deben desplazarse hacia afuera de las zonas de captación de las escuelas. La proporción de niños respecto a las niñas en la enseñanza es casi equitativa, pero las niñas todavía son discriminadas entre los retornados, y en las zonas rurales deben hacer frente a barreras culturales y económicas que afectan a la enseñanza escolar.

7. La tasa de mortalidad en los menores de 5 años, de 18 por 1.000 nacidos vivos, está próxima al promedio de Europa occidental, pero existe cierta inquietud sobre el número de casos que no se notifican. La quinta parte de los niños no ha recibido todas las vacunas. Sólo un 5% de bebés de edades comprendidas entre 0 y 3 meses son alimentados exclusivamente mediante lactancia materna. Las oportunidades para el desarrollo educativo en la primera infancia son limitadas, especialmente en las zonas rurales y en las poblaciones de minorías. Aproximadamente el 90% de romaníes no

tienen seguro médico, con lo que quedan excluidos efectivamente del acceso a la atención de salud. Pese a los recientes acuerdos entre las etnias en materia de salud y educación, se calcula que el 50% de los desplazados internos y retornados todavía paga por la atención médica que recibe. Las prácticas discriminatorias y los prejuicios en el contexto del VIH/SIDA, los trastornos mentales, la discapacidad y la drogadicción están muy extendidos en las comunidades y los profesionales, con lo que disminuye la calidad de los servicios y la disposición de los enfermos a solicitarlos. Es habitual que los trabajadores de la salud pidan un pago ilegal antes de iniciar un reconocimiento. Aunque las tasas de infección por el VIH/SIDA que se han hecho públicas son bajas, podría existir una epidemia larvada entre los grupos vulnerables y socialmente estigmatizados. Los estudios indican que siguen existiendo conductas de alto riesgo en los consumidores de drogas por vía intravenosa, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los trabajadores del sexo.

8. El reparto discriminatorio de papeles entre los géneros determina la asignación del trabajo y la distribución de los bienes y otros recursos. Las mujeres constituyen solamente el 37% de la población activa, el índice más bajo de Europa sudoriental, pese a tener un nivel de educación más alto que los hombres. Según estudios de organizaciones no gubernamentales (ONG), una de cada cinco mujeres está empleada por debajo de su nivel de cualificación. Se calcula que sólo el 4% de las mujeres romaníes están empleadas en la economía estructurada. Los varones ocupan prácticamente todos los puestos superiores en todos los niveles de las estructuras políticas. La discriminación también queda de manifiesto en los casos de violencia y malos tratos en la familia y de carácter sexual y en la falta de reacción suficiente ante esos fenómenos.

9. Aproximadamente 3.500 niños están a cargo de los servicios públicos, sea internados en instituciones de atención a la infancia con escasa financiación o viviendo con padres adoptivos que reciben escaso apoyo para cuidar debidamente a los niños. Desde 1999 se han registrado más de 100 casos de trata de niños, pero se sospecha que las cifras reales podrían ser mucho mayores. Sin embargo, los mecanismos de lucha contra la trata siguen siendo ineficaces. Más de 1 millón de minas terrestres afectan todavía a unas 2.600 comunidades, lo que pone a aproximadamente 100.000 personas en grave peligro de sufrir accidentes causados por las minas y limita el acceso a los servicios y al desarrollo. Las personas desfavorecidas y excluidas de la sociedad no tienen quien defienda sus intereses y por lo general resultan invisibles.

10. No existe un entorno propicio para la participación en el nivel comunitario, especialmente para los niños y los jóvenes. Las familias y las escuelas, que a duras penas pueden atender las necesidades básicas, raramente promueven la participación del niño en la enseñanza ni en actividades lúdicas o recreativas. Los medios de difusión contribuyen a perpetuar la exclusión social propagando mensajes que refuerzan los estereotipos, la marginación y la desconfianza hacia quienes sean “diferentes”. Son pocas las estructuras de los medios de difusión que dan cabida a los niños y los jóvenes para el debate de cuestiones sociales. Las asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado se ven entorpecidas por marcos jurídicos obsoletos que dificultan a las ONG la tarea de prestar servicios y no garantizan la gestión responsable por parte de las instituciones gubernamentales.

Principales resultados y experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, 2002-2004

Principales resultados logrados

11. El objetivo del programa del país para el período 2002-2004 era apoyar el fomento de la capacidad del Gobierno y la sociedad civil en Bosnia y Herzegovina para promover y hacer efectivos los derechos del niño y de la mujer, dedicando especial atención a la formulación de políticas, la supervivencia y el desarrollo del niño y la protección y la participación de la infancia.

12. Las actividades de promoción, asistencia técnica y apoyo del UNICEF fueron fundamentales para el establecimiento del Consejo de la Infancia y la aprobación del Plan de Acción Estatal en pro de los Niños 2002-2010; la Junta Consultiva Nacional sobre el VIH/SIDA y la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el VIH/SIDA; el grupo de trabajo conjunto de expertos gubernamentales y de ONG y las normas profesionales de titulación y certificación de los maestros; el grupo de trabajo y la estrategia sobre la justicia de menores; y el grupo de trabajo y el plan de acción sobre la trata de niños. Con apoyo del UNICEF, el Gobierno preparó los informes iniciales sobre el país al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

13. Aprovechando la experiencia de las ONG locales y con apoyo del Gobierno de Noruega, el UNICEF prestó ayuda para establecer en cuatro regiones redes de contacto entre profesionales de distintas disciplinas a fin de fortalecer la respuesta a la violencia basada en el género. Con el apoyo del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, el UNICEF apoyó los primeros servicios confidenciales de pruebas y consultas voluntarias, que llegaron hasta jóvenes con alto riesgo de infección por el VIH/SIDA. Junto con asociados de las ONG y de ministerios de bienestar social, el UNICEF estableció un amplio programa para fortalecer la capacidad de protección a la infancia en 15 municipios.

14. Como parte de la aplicación de la reforma de la educación, la cooperación entre ONG locales y ministerios de educación dio como resultado que el 27% de las escuelas primarias adoptaran y aplicaran métodos de enseñanza y aprendizaje centrados en el niño que promueven la participación de los alumnos. Con apoyo de la Comisión Europea, se movilizó a una red de 30 ONG locales para formular normas, módulos y metodologías comunes de promoción de los derechos del niño y educación entre iguales, que logró la participación de unos 15.000 niños en proyectos comunitarios y tareas voluntarias.

15. En estrecha cooperación con el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONG locales y donantes (en particular, el Gobierno de Italia), el UNICEF apoyó programas de educación sobre los riesgos de las minas que aumentaron la preparación nacional y local para tratar los riesgos que suponen los artefactos explosivos, en particular los conocimientos sobre los procedimientos de eliminación. Los accidentes causados por la manipulación involuntaria de minas terrestres han pasado a ser raros, y el número de víctimas de las minas ha disminuido desde las 630 de 1996 a las 54 de 2003.

Experiencia adquirida

16. En el examen de mitad del período volvió a ponerse de manifiesto la actuación del UNICEF en el contexto especial de Bosnia y Herzegovina, en que ha promovido los derechos del niño y de la mujer facilitando las relaciones y ejerciendo de mediador entre los distintos niveles del gobierno y la sociedad civil, y congregando a las partes interesadas para debatir y acordar estrategias de realización de los derechos del niño, reforma de la educación, protección de la infancia y lucha contra el VIH/SIDA.

17. En una evaluación del proyecto experimental de servicios de pruebas y consultas voluntarias se concluyó que era posible hacer llegar los servicios a grupos altamente vulnerables cuando los trabajadores que se ocupaban de ello eran aceptados por esos grupos socialmente excluidos o provenían de ellos, y que era necesario hacer un mayor esfuerzo por llegar hasta las jóvenes que se inyectaban drogas y hasta los grupos más marginados y por vincular a los trabajadores de las ONG sobre el terreno con los servicios oficiales del Gobierno.

18. En lo que respecta a la participación de la infancia, en el examen se establecieron como principales enseñanzas la necesidad de transmitir las actitudes y los conocimientos necesarios no sólo a los niños y los jóvenes, sino también a los adultos, los padres, los funcionarios municipales y los maestros, y la importancia de las escuelas y los medios de difusión en la creación de un entorno propicio para la participación.

Programa del país, 2005-2008

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Apoyo normativo	688	2 400	3 088
Servicios inclusivos de salud básica, educación y protección de la infancia	800	5 100	5 900
Participación para la buena gestión pública	640	4 500	5 140
Gastos intersectoriales	340	1 000	1 340
Total	2 468	13 000	15 468

Proceso de preparación del programa

19. La evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) fueron elaborados conjuntamente con el PNUD y otros asociados fundamentales. Los organismos participantes acordaron que el programa de Bosnia y Herzegovina abarcaría cinco años en lugar de cuatro, habida cuenta de la transición institucional por la que seguía atravesando el país. Representantes del Gobierno, las ONG y otras de las principales partes interesadas participaron en el proceso mediante una serie de reuniones de estrategia y consultas internas y nacionales. El UNICEF contribuyó a formular y ultimar el MANUD. El nuevo programa del UNICEF tiene como referencia tres esferas prioritarias

del MANUD y está basado en el análisis de la evaluación común para el país. En la reunión estratégica conjunta entre los organismos de las Naciones Unidas y el Gobierno, celebrada en marzo de 2004, se aprobaron el MANUD y el programa de cooperación propuesto.

Objetivos, principales resultados y estrategias

20. El objetivo del programa del país es ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

21. El programa obedece al propósito concreto de garantizar la inclusión y la participación genuina y cada vez mayor de todos los niños, los jóvenes y las mujeres en los servicios básicos de educación, salud y protección de la infancia. Junto con representantes del Gobierno y de ONG, organismos de las Naciones Unidas y donantes, el UNICEF se propone lograr tres resultados fundamentales mediante el programa del país: a) los responsables de formular políticas y los representantes comunitarios tomarán la iniciativa en la formulación de políticas nacionales que contribuyan a hacer efectivos los derechos del niño, del joven y de la mujer; b) los proveedores de servicios y las personas encargadas de proporcionar cuidados adoptarán conductas que faciliten el acceso a los servicios de educación, salud y protección de la infancia para los más vulnerables; y c) los responsables de formular políticas y los representantes comunitarios fomentarán y facilitarán la participación efectiva de niños y jóvenes en sus comunidades, en particular en las actividades relativas a los riesgos de las minas terrestres.

22. El UNICEF promoverá los principios de no discriminación y de inclusión social en todas sus actividades de promoción, sus programas y sus servicios de asistencia para la formulación de políticas. El programa del país estará centrado en el aumento de la capacidad del Gobierno, las comunidades y las personas encargadas de proporcionar cuidados para eliminar la exclusión social que afecta a los niños, los jóvenes y las mujeres. Mediante actividades de concienciación, se fomentará la participación de las familias, los jóvenes y las comunidades para mejorar la prestación y la cobertura de los servicios. Se promoverá la igualdad entre los géneros como estrategia intersectorial, vinculando la promoción de los derechos del niño a la de los derechos de la mujer.

23. El UNICEF patrocinará la realización de estudios y análisis para evaluar los efectos de la transición y la reforma económica, en particular la repercusión del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, en la exclusión social. También contribuirá a consolidar la base de información para las políticas y los programas del Gobierno. El programa del país aumentará la capacidad institucional del Gobierno para establecer normas y mecanismos mínimos nacionales de garantía de la calidad, vigilancia y presentación de informes.

24. En el nivel municipal, se formularán prácticas recomendadas de coordinación intersectorial para mejorar los servicios de educación, salud y protección de la infancia e influir en las políticas nacionales. El apoyo al fortalecimiento de los marcos reguladores y al desarrollo de la capacidad profesional contribuirá a lograr una mejor coordinación y una gestión más responsable de los proveedores de servicios, incluyendo a las ONG y el sector privado. Con el apoyo a la participación de la sociedad civil se reforzarán las actividades de promoción en favor de los derechos del niño y de la mujer y los mecanismos de reparación en caso de que se infrinjan esos de-

rechos. Con el fomento de la capacidad de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil se incrementarán sus conocimientos especializados y su competencia respecto de la negociación, la articulación de la demanda de servicios y la supervisión. Se fortalecerá el principio de inclusión social y no discriminación promoviendo la responsabilidad de los medios de difusión y creando un entorno propicio para que los niños y los jóvenes participen en las escuelas y las comunidades.

Relación entre el programa y las prioridades del país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)

25. En el nuevo programa del país se apoyan directamente las prioridades nacionales que figuran en los planes de acción nacionales y en el MANUD. Los resultados del programa se han formulado con referencia y como contribución a las siguientes esferas prioritarias de intervención del MANUD: a) fomento de la gestión responsable del Gobierno y de su disposición a responder a una ciudadanía proactiva; b) aumento del acceso a la educación, la salud y la protección social de calidad; y c) mejora de la gestión de las actividades relativas a las minas por parte del Gobierno y las comunidades locales.

Relación entre el programa y las prioridades internacionales

26. El programa apoyará directa e indirectamente los objetivos de desarrollo del Milenio. Tomando como punto de partida un planteamiento basado en los derechos humanos, el programa fomentará la formulación y adopción de normas y derechos que facilitarán el logro de los objetivos. El UNICEF se centrará particularmente en los ámbitos siguientes: a) enseñanza primaria universal; b) reducción de la mortalidad infantil; c) mejora de la salud materna; d) lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; y e) igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer. El UNICEF también contribuirá a aumentar la protección de los niños contra la explotación, los malos tratos y la violencia, y a la protección de las comunidades contra el riesgo de las minas.

27. En el programa se abordan las cinco prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, con especial atención a la protección de la infancia y la prevención del VIH/SIDA. Habida cuenta de que la paridad entre los géneros en la educación ya se ha conseguido, el UNICEF se concentrará en garantizar el acceso a la educación para los niños excluidos de la sociedad. Con las actividades de inmunización “y más” se fortalecerá la capacidad del Gobierno para prestar servicios sostenibles de inmunización. Respecto del desarrollo del niño en la primera infancia, el programa estará centrado en mejorar las prácticas de cuidado de los niños en los grupos desfavorecidos.

Componentes del programa

Apoyo normativo

28. En Bosnia y Herzegovina existen leyes que prohíben las formas manifiestas de discriminación, y en algunos casos se han adoptado medidas de acción afirmativa. En la práctica, sin embargo, el sesgo institucional y las prácticas discriminatorias son frecuentes, lo que exige disponer de mejores marcos normativos y de medios para su aplicación. Las políticas y leyes de nivel estatal muchas veces se formulan y se aprueban sin haber determinado claramente las prioridades, las responsabilidades ni

los presupuestos para ponerlas en práctica. No existen normas nacionales apropiadas ni marcos reguladores adecuados. Los mecanismos de reparación para los casos de discriminación y malos tratos no se vigilan ni se aplican con rigor.

29. Mediante este componente del programa se fortalecerá la aplicación y la vigilancia de las políticas que promueven los derechos del niño y de la mujer. El UNICEF colaborará con el Gobierno y con ONG para obtener los siguientes resultados fundamentales: a) los responsables de formular políticas y las oficinas de los ombudsmen en el nivel estatal, las dos entidades y los cantones coordinarán y supervisarán las políticas que afecten a los derechos del niño y de la mujer; b) expertos del Gobierno y de ONG revisarán conjuntamente las disposiciones jurídicas y formularán normas y directrices para prevenir la trata de niños, la violencia en la familia y los malos tratos y el abandono de los niños. En esas directrices se promoverá la atención y la protección para los niños en conflicto con la ley, los niños acogidos en familias o adoptados y los niños custodiados por servicios públicos; c) grupos de trabajo sobre la reforma de la educación y la salud prepararán planes operacionales sobre la aplicación de la normativa destinados a los maestros, las escuelas “al servicio de los niños”, los educadores de compañeros y los servicios de salud “al servicio de los jóvenes”. Se integrará en los planes de estudios la educación sobre los riesgos de las minas; y d) el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina se hará cargo de la formulación y la aplicación de un marco normativo en que la educación sobre las minas y la asistencia a las víctimas de las minas se incorporen a las actividades relativas a las minas de nivel nacional y local.

30. El apoyo del UNICEF servirá para consolidar las estructuras organizativas de nivel estatal de coordinación y supervisión de los planes de acción nacionales. Entre esos planes figuran el Plan de Acción Estatal en pro de los Niños, la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el VIH/SIDA y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza. En el marco del programa se colaborará estrechamente con los ministerios de las entidades y los cantones para apoyar la armonización de los marcos reguladores y el establecimiento de mínimos exigidos.

31. Se impartirá formación a funcionarios de los ministerios del Estado, las entidades y los cantones en materia de recopilación y análisis de datos, planificación, presupuestación y supervisión. Se prestará asistencia técnica para formular metodologías, instrumentos e indicadores que permitan evaluar los efectos de las políticas y las reformas en las personas más vulnerables, y para realizar estudios de investigación sobre la exclusión social. Mediante el apoyo del UNICEF a las oficinas de los ombudsmen se fortalecerán las respuestas a todas las denuncias de violaciones de los derechos del niño.

32. En asociación con la Oficina del Alto Representante, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el PNUD y donantes bilaterales, el UNICEF promoverá la asignación presupuestaria de créditos mayores y más equitativos para los servicios sociales en los diferentes cantones y municipios. El UNICEF apoyará también la formulación de marcos reguladores para facilitar la prestación de servicios de las ONG sobre la base de criterios comunes.

33. Se utilizarán recursos ordinarios principalmente para las actividades de promoción de políticas y prestación de servicios de asesoramiento técnico.

Servicios inclusivos de salud básica, educación y protección de la infancia

34. Los grupos socialmente desfavorecidos no tienen acceso a los servicios ofrecidos a la población en general, y sus necesidades no son respetadas en las prácticas de los proveedores de servicios. Este componente del programa fortalecerá la capacidad y la motivación de los proveedores de servicios de educación, salud y protección de la infancia para llevar los servicios hasta los niños y los jóvenes más vulnerables. Los resultados fundamentales previstos para finales de 2008 son, entre otros, los siguientes: a) todos los niños menores de 5 años, en particular los miembros de grupos desfavorecidos, serán inmunizados con todos los antígenos básicos mediante un suministro de vacunas regular e ininterrumpido; b) en las zonas con bajas tasas de matriculación y altas tasas de abandono de la escuela, los padres y las comunidades estarán concienciados y motivados en relación con la importancia de matricular a todos los niños y mantenerlos en la escuela; c) un número cada vez mayor de jóvenes con riesgo de infección por el VIH/SIDA (en particular los consumidores de drogas y otros grupos altamente vulnerables) tendrá acceso a servicios de atención “al servicio de los jóvenes” del Gobierno y las ONG; d) los ministerios de salud establecerán grupos de apoyo a los padres en 35 campamentos de desplazados internos y 40 comunidades de romaníes para mejorar los conocimientos y las prácticas de los padres y madres de familias desfavorecidas de desplazados internos y romaníes en relación con el desarrollo del niño en la primera infancia; e) los profesionales del Gobierno y las ONG que se ocupan de la protección de la infancia tendrán capacidad para identificar a los niños en situación de riesgo, seguir de cerca su situación, remitirlos a las instancias adecuadas y proporcionarles servicios; y f) las ONG y las organizaciones de la sociedad civil dispondrán de mayor capacidad y mayores recursos para aumentar la concienciación de los niños, los jóvenes, sus padres y los representantes comunitarios sobre la discriminación, los malos tratos y la violencia, y tendrán los conocimientos prácticos necesarios para hacer campañas de promoción en favor de los excluidos de la sociedad.

35. El UNICEF colaborará con los gobiernos locales y las ONG para paliar la exclusión social en los servicios sociales. En determinados municipios, el UNICEF facilitará la elaboración de planes de acción participativos y apoyará proyectos de organizaciones de la sociedad civil en pequeña escala, bajo la supervisión de las juntas administrativas municipales, para paliar la exclusión social. En apoyo a esa iniciativa, se impartirá capacitación a profesionales gubernamentales y de ONG que desarrollen actividades en los ámbitos de la educación, la salud, el trabajo social y el orden público.

36. El UNICEF fomentará la capacidad y establecerá sistemas para identificar a los niños que corran riesgo de ser internados en instituciones, las víctimas de la violencia y la trata y los niños en conflicto con la ley, llegar hasta esos niños y remitir su caso a las entidades competentes. Se establecerán sistemas para registrar y tratar las denuncias, que serán apoyados por códigos de conducta destinados a los proveedores de servicios. El UNICEF colaborará estrechamente con las autoridades de enseñanza y los centros de trabajo social locales para ayudarlos a asumir responsabilidades en el seguimiento de la situación de los niños en riesgo de abandonar la escuela y la remisión de esos casos a las instancias apropiadas.

37. Para garantizar que los servicios y la labor sobre el terreno estén “al servicio de los jóvenes”, el UNICEF apoyará la capacitación de profesionales y trabajadores

de la salud sobre el terreno del Gobierno y de ONG. A fin de promover el desarrollo del niño en la primera infancia, se establecerán grupos de apoyo para los padres en las comunidades vulnerables de desplazados internos y romaníes.

38. El programa potenciará la motivación, los conocimientos y las habilidades de las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y los padres para abogar ante la comunidad en favor de los niños.

39. El UNICEF cooperará con los Ministerios de Salud, Bienestar Social y Educación, las autoridades locales de algunos municipios y ONG locales. Continuará la cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) y con donantes bilaterales, como los Gobiernos del Canadá, Irlanda y Noruega. Se utilizarán recursos ordinarios para prestar asistencia técnica, impartir capacitación a profesionales y cumplir los compromisos contraídos en virtud de la GAVI.

Participación para la buena gestión pública

40. En el nivel comunitario, las personas desfavorecidas y excluidas de la sociedad no tienen quien defienda sus intereses y, por lo general, resultan invisibles en un entorno en que no se promueve la participación, sobre todo la de los niños y los jóvenes en las decisiones que afectan a su vida. Mediante este componente del programa se promoverá la participación de los niños y los jóvenes en sus comunidades, sus escuelas y los medios de comunicación y se fomentará la participación de la comunidad para paliar los riesgos que suponen las minas terrestres.

41. Los resultados fundamentales que se prevén para 2008 son los siguientes: a) los gobiernos municipales, la sociedad civil y las escuelas permitirán que un mayor número de niños y jóvenes participe verdaderamente en su comunidad y en el seguimiento del Plan de Acción Estatal en pro de los Niños; b) se institucionalizará la participación de los niños en 450 escuelas primarias; c) se producirán programas para los medios de difusión con la participación de los niños y los propios medios de difusión; y d) las comunidades de 154 zonas altamente afectadas por las minas tendrán capacidad para evaluar, formular y aplicar respuestas a los riesgos asociados con las minas. Las actividades, que incluirán la educación sobre los riesgos de las minas y la asistencia a las víctimas, con inclusión de las víctimas de las armas pequeñas y ligeras, llegarán a aproximadamente 100.000 personas.

42. El UNICEF fomentará los conocimientos prácticos, los recursos y las redes de contacto de las ONG locales para trabajar con jóvenes educadores de jóvenes. Unos 10.000 niños y jóvenes de distintos orígenes geográficos y étnicos formularán y ejecutarán proyectos conjuntos de voluntarios para ayudar a las comunidades y a los niños desfavorecidos.

43. Se fomentarán los conocimientos y las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para prestar asesoramiento sobre el modo de conseguir reparación en los casos de discriminación y malos tratos contra niños, jóvenes y mujeres. Se impartirá capacitación a los funcionarios de algunos municipios para comunicarse mejor con los padres y los jóvenes y atender sus inquietudes. El UNICEF aumentará la participación institucionalizada en las escuelas mediante la capacitación del personal, los maestros y los directores de las escuelas, el suministro de material didáctico y la participación de jóvenes en la vigilancia de la calidad de los servicios

prestados. El UNICEF dará estímulo y apoyo a los principales medios de difusión públicos para que produzcan programas en que se ceda la palabra a los niños y los jóvenes e impartirá formación a periodistas y profesionales de la televisión sobre los derechos del niño y de la mujer y el periodismo ético.

44. En estrecha colaboración con el PNUD y el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina, el UNICEF apoyará la planificación de actividades comunitarias para reducir los riesgos de las minas y alentará a las autoridades locales y los dirigentes religiosos a tomar la iniciativa en la materia. El apoyo técnico y financiero permitirá a las ONG locales y a los organismos gubernamentales formular y ejecutar proyectos de gestión del riesgo en relación con las minas terrestres y las armas pequeñas y ligeras, con participación de padres, niños, escuelas y autoridades locales.

45. Se utilizarán recursos ordinarios para las actividades de asistencia técnica, apoyo a las ONG locales y desarrollo de la capacidad de los medios de difusión.

46. **Los gastos intersectoriales** comprenderán los gastos operacionales de la delegación de Banja Luka, los sueldos del personal intersectorial, gastos por concepto de equipo de seguridad, gastos de capacitación, seguimiento y evaluación, las actividades de comunicación sobre el programa, las actividades de información pública para la recaudación de fondos y para otros fines y el fomento de la capacidad del personal.

Principales asociados

47. El programa del país se ejecutará en estrecha colaboración con todos los organismos de las Naciones Unidas que participan en el MANUD, representantes gubernamentales de los niveles del Estado, las entidades, los cantones y los municipios, y asociados internacionales y ONG locales. El UNICEF continuará su estrecha colaboración con la OSCE acerca de la reforma de la enseñanza; con los donantes que participan en el grupo temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; con el PNUD para integrar la educación sobre el riesgo de las minas y la asistencia a las víctimas de las minas en las actividades relativas a las minas; con el Banco Mundial acerca de la reforma de la protección social; y con el UNFPA y la OMS para apoyar los servicios de salud e inmunización “al servicio de los jóvenes”.

48. El UNICEF mantendrá un estrecho contacto con los asociados que aportan financiación, en particular los Gobiernos del Canadá, Irlanda, Italia y Noruega y la Comisión Europea, para aprovechar al máximo los recursos y recoger las aportaciones de esos asociados en los exámenes y las evaluaciones del programa. Para ello se facilitarán las visitas a los proyectos para los donantes y los comités nacionales pro UNICEF. El UNICEF participará en foros de coordinación dirigidos por la Oficina del Alto Representante y la OSCE para velar por que los derechos del niño y de la mujer tengan prioridad en las reformas jurídicas y judiciales.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

49. El plan integrado de supervisión y evaluación servirá de base para realizar exámenes anuales con todos los asociados, incluidas evaluaciones de la experiencia adquirida en los municipios y comunidades prioritarios, y estará constituido en gran parte por visitas sobre el terreno.

50. Se formularán indicadores de progreso básicos para evaluar: la ejecución y la coherencia de las políticas nacionales en diferentes niveles políticos y administrativos; las oportunidades de participación de los grupos excluidos y de los jóvenes; y el grado de inclusividad social de los servicios. También se medirán la calidad de los planes de acción comunitarios relativos a las minas que se ejecuten y el porcentaje de víctimas de las minas terrestres que reciben el apoyo que necesitan.

51. Los indicadores para observar los avances hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio se consignarán en *DevInfo*. El UNICEF apoyará la realización de encuestas, en particular una encuesta de indicadores múltiples. Para el examen de mitad de período previsto para 2006 se llevarán a cabo evaluaciones que permitan determinar la eficacia de las intervenciones planificadas en los municipios para paliar la exclusión social. El UNICEF apoyará una evaluación del MANUD en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, el Gobierno y asociados nacionales. El programa será administrado en estrecha cooperación con el Gobierno en los niveles estatal, de entidades y cantonal. El Ministerio de Relaciones Exteriores supervisará las actividades de examen y seguimiento.
